



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1811
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A.
Tels.: 2657-0029, 2657-0169 • Fax: 2657-0170 • R.T.N. 16069004506316
muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, CERTIFICA: Que en un Libro de Actas que se encuentra en un archivo a mi cargo correspondiente a los años 2019 en adelante, se encuentra lo que literalmente dice: **ACTA NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE (409).**- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Miércoles Quince de Julio del año dos mil Veinte, siendo la Una con treinta minutos de la tarde, realizada de manera virtual a través de la aplicación ZOOM, debido a la emergencia nacional decretada por COVID19.- La presidió el señor Alcalde Municipal Amable de Jesús Hernández, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Evelyn Lastenia Fernández y de los regidores: 2º Luis Ramón Perdomo Perdomo, 3º Bernardo Martínez Mejía, 4º Waldina Rodríguez Fernández, 5º Floriselva Rodríguez Rivera, 6º Salvador Paz Fernández, 7º Renán Perdomo, 8º Lesly Carolina Leiva Ríos, Dra. Saydi Paredes Directora Municipal de Salud, ante la Secretaría del despacho que doy fé. Gozando de permiso el regidor 1º Edgardo Paredes Aguirre. El regidor 3º Bernardo Martínez realizó la invocación a Dios; luego se comprobó el quórum, se dió lectura a la agenda a tratar y fué declarada abierta la sesión. Seguidamente la Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada resolviéndose los siguientes puntos:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....11.....12.....13.....14.....

PUNTO 15.- Aprobación para el fortalecimiento del Laboratorio Regional de Santa Bárbara.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Destinar todos los fondos que sean necesarios para el fortalecimiento del Laboratorio Regional de Santa Bárbara, con el objetivo de realizar la mayor cantidad de pruebas para la detección de COVID19, así mismo el alquiler o adquisición de ambulancia para el traslado de pacientes en el marco de la emergencia nacional decretada por COVID19.

PUNTO 16.- Nombramiento de comisión para la elaboración de los protocolos para el manejo de la pandemia por COVID19.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar comisión integrada por la Vice Alcaldesa Evelyn Fernández, regidores: 2º Luis Perdomo, 8º Carolina Leiva, para que junto con la Directora Municipal de Salud Dra. Saydi Paredes para que elaboren los protocolos para el manejo de la pandemia por COVID19, para su posterior aprobación.

PUNTO 17.-Aprobación de apoyo a la Dirección Municipal de Salud.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.-Nombrar comisión integrada por la Vice Alcaldesa Evelyn Fernández, regidores: 2º Luis Perdomo, 4º Waldina Rodríguez, 7º Renan Perdomo, 8º Carolina Leiva, para que junto con la Directora Municipal de Salud Dra. Saydi Paredes y el Director Regional de Salud Dr. Benjamín López analicen la apertura del traje en este municipio. En el caso de su apertura brindar todo el apoyo que sea necesario para el funcionamiento del mismo.

18.....19.....20.....21.....22.....23.....24.....25.....26.....

No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión.

Firma y sello: Amable de Jesús Hernández.-Alcalde Municipal.-Evelyn L.Fernandez.-Vice Alcaldesa.- Luis Ramón Perdomo Perdomo.-Bernardo Martinez.-Waldina Rodríguez.-Floriselva Rodríguez.- Salvador Paz.-Renán Perdomo.-Lesly C.Leiva.-Regidores Municipales.- Firma y sello Julia P.Rivera.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil veinte.



Julia Patricia Rivera
JULIA PATRICIA RIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL